



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59251/2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 1107/2013, solicita se otorgue al Sr. Luis Felipe BOLBARAN PINTOS Documento N° 94.870.848, la reválida de su Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad de Valparaíso – República de Chile, equivalente al de Médico que otorga esta Universidad; atento lo informado a fojas 22 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo establecido por la Ord. HCS N° 10/2011; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 1107/2013 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Luis Felipe BOLBARAN PINTOS Documento N° 94.870.848, la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Valparaíso – República de Chile, equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1195